

¿QUÉ ES UNA MUTUA?

Una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS) es una entidad colaboradora de la Seguridad Social, que funciona bajo la tutela y vigilancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Su función principal es gestionar las llamadas contingencias profesionales: los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Las Mutuas dan una serie de servicios a sus empresas asociadas. Dado que estos servicios se derivan de nuestro sistema de Seguridad Social, deben orientarse a cumplir sus fines. Son entidades sin ánimo de lucro y se rigen por la normativa de Seguridad Social.

¿CÓMO ESTA COMPUESTA UNA MUTUA?

Junta General: La Junta General es el principal órgano de gobierno de las Mutuas. Está integrada por todos sus asociados.

Junta Directiva: La Junta Directiva se encarga del gobierno directo e inmediato de la entidad. Administración y representación.

Comisión de control y seguimiento: De carácter paritario entre trabajadores/as y empresarios/as. Sus funciones son de información, participación, propuesta y control.

Comisión de Prestaciones Especiales: Composición paritaria que tiene a su cargo la concesión de los beneficios de la asistencia social para aquellos trabajadores/as o sus familiares cuando se haya sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional y exista una situación de necesidad. (Adaptaciones de la vivienda o vehículo, sillas de ruedas, cursos de capacitación, etc...)

FUNCIONES MAS IMPORTANTES DE LAS MUTUAS:

- **Gestión asistencial y económica derivada de accidente de trabajo y enfermedad profesional:**
 - o Concesión de las altas y las bajas tras AT/EP. Pago de la prestación económica derivada de AT/EP. Asistencia sanitaria y rehabilitadora.
- **Gestión económica de la Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes:**
 - o Pago de la prestación a partir del 16º día de la baja médica por enfermedad común.
 - o Control médico de la situación de IT.
 - o Puede extinguir la prestación, ante la ausencia injustificada a las citas fijadas por la mutua.
 - o Realiza la asistencia sanitaria previo consentimiento del trabajador y Servicio Público de Salud.

- o No pueden dar bajas ni altas, pero sí propuestas de alta a Inspección Médica.

- **Riesgo durante el embarazo o lactancia :**

- o Gestión y pago de la prestación económica por riesgo durante el embarazo y durante la lactancia de las trabajadoras.
- o Ambas prestaciones se consideran contingencias profesionales.

- **Gestión de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave:**

- o La gestión y el pago corresponde a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con quien la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales.
- o La prestación económica, que dará cobertura a uno de los dos progenitores, consiste en un subsidio equivalente al 100 por 100 de la base reguladora por incapacidad temporal por contingencias profesionales y será proporcional a la reducción de jornada, que deberá ser al menos del 50 %.

INFORMATE

- Tener derecho a la información y que éste sea una realidad es un elemento imprescindible para lograr nuestra participación en la defensa de la salud en el trabajo.
- Necesitamos información para conocer la realidad, interpretarla y realizar propuestas de mejora. Como ha quedado claro en el conjunto del documento en la mayoría de las empresas las intervenciones que realiza la mutua son numerosas, de manera que cuando estamos hablando del derecho a la información en materia de salud en el trabajo, la información generada por la mutua es esencial.
- En cualquier caso, el derecho a la información nos permite reforzar nuestra acción sindical en la empresa, y debemos ejercitar este derecho de manera sistemática y regular. El derecho a la información de los representantes de los trabajadores y trabajadoras es paralelamente una obligación para el empresario y debemos asegurarnos que éste la cumple.

LOS DELEGADOS Y LAS MUTUAS

Elección de la Mutua:

La codecisión significa que la decisión de afiliación o cambio de "Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales" se toma de manera consensuada entre el empresario y la representación legal de los trabajadores.

- La elección de la mutua debe basarse en la **calidad** de los servicios. Las mutuas han de saber que sus "clientes" no sólo son las empresas sino también los trabajadores/as.

- A la hora de negociar con la empresa la elección de la mutua, la intervención de los y las representantes de los trabajadores es decisiva, ya sea a través del convenio colectivo, del Comité de Empresa o del Comité de Seguridad y Salud.
- La legislación establece que antes de la afiliación de una empresa a una Mutua es perceptiva la información a la representación sindical, que debe emitir un informe. Dicho informe se debe adjuntar cuando la empresa solicita la afiliación a la mutua. El incumplimiento de dicho requisito puede ser denunciado a la Inspección de Trabajo.
- Ante la solicitud por parte de la empresa para que una mutua gestione la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, los requisitos son los mismos que los señalados en el punto anterior.

Criterios de Calidad:

Tanto para la elección de Mutua como para el seguimiento de la actividad desarrollada por la misma son fundamentales dos aspectos:

- Los medios humanos y materiales con los que cuenta la Mutua en el territorio.
- Apertura de la Mutua a la interlocución con la representación sindical: que esta pueda dirigirse a la mutua para solucionar cualquier problema que pudiera surgir, de una manera ágil y eficaz.

Cambio de Mutua:

Cuando el funcionamiento de la Mutua no es satisfactorio, hay varias vías de actuación:

- Si de todos modos los delegado/as quieren plantear a la empresa el cambio de mutua, hay que tomar en cuenta que el contrato entre empresa y mutua es de un año y que se renueva automáticamente si ninguna de las partes lo denuncia. Dicha denuncia se debe realizar, como mínimo, un mes antes de este período, por lo que se debe planificar con tiempo suficiente la discusión sobre el tema. La fecha del contrato con la mutua está en el documento de asociación.
- Cuando el cambio es una iniciativa del empresario/a, hay que tener en cuenta que para que se haga efectiva debe contar con la representación de los trabajadores, que ha de emitir informe previo al cambio de mutua.

¡¡¡Conoce tu mutua, que papel tiene en la empresa y cual es su funcionamiento. Para ello, pregunta a los trabajadores y sus representantes, al empresario!!!

Si necesitas intervenir piensa en una estrategia, plantéalo en la empresa. Implica a la mutua y no dejes de acudir a tu sindicato. No olvides que en cada una de las mutuas existe un órgano de participación que es la comisión de control y seguimiento donde existe representación de CCOO.

SECRETARÍA DE SALUT LABORAL
I MEDI AMBIENT



MUTUAS



PLAÇA NAPOLS I SICILIS,5
46003-VALENCIA

96 388 21 36
www.pv.ccoo.es

DATOS PERSONALES

FICHA DE AFILIACIÓN A CC.OO.

DNI	L	APELLIDOS	NOMBRE	
DIRECCIÓN		CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	
TELÉFONO	E-MAIL	FECHA DE NACIMIENTO	PROFESION	COD.
DATOS EMPRESA		Nº SEGURIDAD SOCIAL		NOMBRE ABBREVIADO
DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO		CODIGO POSTAL	LOCALIDAD CENTRO TRABAJO	
DATOS SINDICALES		FECHA DE ANTIGÜEDAD	RAMA	SECTOR
PREFERIRÍA PAGAR LA CUOTA SINDICAL POR NÓMINA <input type="checkbox"/>		POR BANCO/CAJA <input type="checkbox"/>		ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA
ENTIDAD BENEFICIARIA		CC.OO UNIDAD ADMINISTRADORA DE RECAUDACIÓN (UAR)		FECHA
DETALLE DOMICILIACIÓN		CONCEPTO: CUOTA SINDICAL DE AFILIACION		TITULAR DEL RECIBO
TITULAR CUENTA DE CARGO		CCC	ENTIDAD	OFICINA
ENTIDAD DE CRÉDITO		D.C.		NÚMERO DE CUENTA
NOMBRE		MUY SPES. MDS: CON CARGO A MI CUENTA Y HASTA NUEVO AVISO, ATENDAN LA PRESENTE ORDEN DE DOMICILIACIÓN		
OFICINA		FIRMA:		
DIRECCIÓN				
LOCALIDAD				



!!!Recuerda que inspección de trabajo vigila la constitución, organización, gestión y funcionamiento de las mutuas!!!

No olvides hacer un seguimiento de la gestión de la mutua y los logros obtenidos lléalos a la negociación colectiva.

!!!Nuestra participación depende de ti!!!